

Bilbao, 16 de julio de 2020

ASUNTO: "USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN EUSKADI"

Estimada empresa asociada,

Tal y como anunció en el día de ayer la Consejera de Salud del Gobierno Vasco, hoy ha sido publicada en el Boletín Oficial del País Vasco la [ORDEN de 15 de julio de 2020, de la Consejera de Salud](#), por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, **en la que se establecen nuevas medidas de contención ante la evolución epidemiológica del COVID19**, debido a que en diversos términos municipales se vienen produciendo casos de contagio que reúnen una serie de características que hacen aconsejable adoptar medidas adicionales de control y prevención tendentes a disminuir la transmisibilidad de la enfermedad en la población.

OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones de cautela y protección.

Toda la ciudadanía deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. **Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad.**

Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

Personas con sintomatología.

Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, **deberá permanecer en su domicilio y comunicárselo a su servicio sanitario a la mayor brevedad.**

Igualmente, si existen convivientes en el domicilio, deberá evitar el contacto con ellos y, si es posible, usar una habitación de forma exclusiva hasta recibir instrucciones de su servicio sanitario.

Obligatoriedad del uso de mascarillas.

Será obligatorio el uso de la mascarilla con independencia de la distancia interpersonal, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, y se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas, con la excepción de los casos previstos en la presente Orden, así como en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En establecimientos y servicios de hostelería y restauración, incluidos bares y txokos, se excluye dicha obligación del uso de la mascarilla solamente en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas. En caso contrario, se deberá usar la misma.

No será exigible el uso de la mascarilla en las playas y piscinas durante el baño y mientras se permanezca en un espacio determinado, siempre y cuando se pueda respetar la distancia de seguridad interpersonal entre los usuarios. Para los desplazamientos y paseos en las playas y piscinas sí será obligatorio el uso de mascarilla. Las agrupaciones de personas, que no deberán ser superiores a diez personas, deberán respetar siempre la distancia interpersonal.

Es obligatorio el uso adecuado de la mascarilla, es decir, esta deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.

El tipo de mascarilla que se debe emplear no deberá estar provista de válvula exhalatoria, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

Los titulares de los establecimientos, espacios o locales deberán garantizar el cumplimiento de esta obligación en ellos.

La presente Orden **surtirá efectos** el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, es decir, **el 16 de julio de 2020.**

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.